

Información de Trámite

Nombre Trámite	ACTUALIZACIÓN, REGISTRO O RECTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN MEDIANTE SENTENCIA EJECUTORIADA O ACTA NOTARIAL
Institución	DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
Descripción	<p>Trámite orientado al registro y rectificación de información ciudadana en caso de que el usuario cuente con una sentencia ejecutoriada o acta notarial en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Actualización de filiación mediante reconocimiento de Hijo/a por sentencia ejecutoriada o Acta Notarial.2. Registro de capitulaciones matrimoniales /separación de bienes en acta registral de matrimonio o unión de hecho.3. Registro de la terminación del vínculo matrimonial- Divorcio, en acta registral de matrimonio y/o terminación de la unión de hecho.4. Rectificación a la información registral mediante sentencia ejecutoriada.

¿A quién está dirigido?

Los beneficiarios del trámite son personas naturales ecuatorianas y extranjeras, que requieran realizar alguno de los siguientes registros ante el Registro Civil:

*Actualización de filiación, mediante reconocimiento de hijo/a, sustentada en sentencia judicial ejecutoriada o acta notarial.

*Registro de capitulaciones matrimoniales o separación de bienes, dentro del matrimonio o de la unión de hecho.

*Registro del divorcio, mediante la inscripción de la separación del vínculo matrimonial en el acta registral y la actualización del estado civil.

*Registro de la terminación de la unión de hecho en acta registral de unión de hecho.

Rectificación de información registral mediante sentencia ejecutoriada:

Los beneficiarios del trámite son personas naturales ecuatorianas y extranjeros, que cuenten con sentencia judicial ejecutoriada y requieran rectificar la información contenida en las actas registrales de nacimiento, matrimonio, defunción, unión de hecho o registro de género.

Dirigido a:

Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

- Actualización de datos de filiación por reconocimiento mediante sentencia o acta notarial
- Registro de la capitulación o separación de bienes en el acta registral de matrimonio o unión de hecho
- Actualización del estado civil por terminación del vinculo matrimonial o de la unión de hecho

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Comprobante de pago
2. Cédula de identidad física o digital / Pasaporte ecuatoriano
3. Sentencia ejecutoriada cargada en la plataforma E-SATJE. o acta notarial original y copia
4. Acta registral que se desea modificar. (Verificado por el operador de servicios)

Nota:

*Las capitulaciones matrimoniales pueden ser registradas al momento de la celebración del matrimonio o de manera posterior, Cuando el registro se realiza durante la celebración del matrimonio, no se genera ningún valor adicional, En cambio, si el registro de las capitulaciones matrimoniales se solicita después de celebrado el matrimonio, el servicio tiene un costo independiente.

*En el caso de sentencias judiciales, se verificará que la resolución se encuentre ejecutoriada y registrada en la plataforma E-SATJE, sistema administrado por la Función Judicial. En caso de que la sentencia no conste registrada en dicha plataforma, el trámite no podrá ser atendido.

*Una vez realizado el trámite, si el usuario requiere el acta registral con la información actualizada, deberá solicitarla después de ocho (8) días, tiempo establecido para que la actualización quede cargada y habilitada para su entrega.

¿Cómo hago el trámite?

1. Solicitar el servicio en el módulo de información y validar el cumplimiento de requisitos
2. Cancelar el valor del trámite y solicitar un turno en el banco o punto de recaudación de la agencia
3. Acercarse al módulo de atención de acuerdo a su turno para entregar documentos y validar datos
4. Confirmar datos
5. Firmar documentos

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

- Efectivo

* \$ 12.00 no grava IVA (que incluye rectificación por sentencia o acta notarial y solicitud de rectificación de datos registrales)

* Carné CONADIS: \$ 0,00 (Aplica para el titular del documento/usuarios con discapacidad del 30% o más)

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Presencial:

En todas las agencias del Registro Civil a nivel nacional

Lunes a viernes de 8h00 a 17h00 horas.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Gestión del Cambio y Cultura Organizativa**Correo Electrónico:** servicios@registrocivil.gob.ec**Teléfono:** 023731110 ext. 29504, 29478, 29490

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	01	3	3509
2025	12	0	37222
2025	11	0	3104
2025	10	11	24455
2025	09	0	23460

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	08	0	22212
2025	07	0	22626
2025	06	2	3401
2025	03	0	13
2025	02	0	32
2025	01	0	34
2024	12	0	31
2024	11	0	28
2024	10	0	32
2024	09	0	31
2024	08	0	36
2024	07	0	39
2024	06	0	33
2024	05	0	37
2024	04	0	37
2024	03	0	36
2024	02	0	35
2024	01	1	36
2023	12	0	31
2023	11	0	31
2023	10	0	32
2023	09	0	32
2023	08	0	37
2023	07	0	35

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	06	0	38
2023	05	0	37
2023	04	0	34
2023	03	0	40
2023	02	0	31
2023	01	0	37
2022	12	0	35
2022	11	0	36
2022	10	0	35
2022	09	0	45
2022	08	0	41
2022	07	0	38
2022	06	0	34
2022	05	0	36
2022	04	0	77
2022	03	0	41
2022	02	0	36
2022	01	0	34
2021	12	0	36
2021	11	0	35
2021	10	0	36
2021	09	0	41
2021	08	0	39
2021	07	0	39

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	06	0	40
2021	05	0	34